

# **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 2 DE ALMUÑECAR Y DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER**

**Procedimiento:** DILIGS.PREVIAS 267/2016. Negociado:

N° Rg.: 258/2016

N.I.G.: 1801743P20160000637.

De: JOSE ANTONIO GONZALEZ MALDONADO

## **A U T O**

En Almuñecar, a 29 de abril de 2016.

## **HECHOS**

**UNICO.-** En este Juzgado se han recibido las actuaciones que preceden, en virtud de atestado de la Guardia Civil n°. 659/16, por denuncia formulada por D. José Antonio González Maldonado, por hechos ocurridos en Loma de Curumbico de Almuñecar.

## **RAZONAMIENTOS JURIDICOS**

**PRIMERO.-** Al amparo de lo dispuesto en el art. 774 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, es procedente incoar Diligencias Previas y no apareciendo debidamente justificada **la perpetración del delito** que da lugar la formación de la causa, concurriendo lo prevenido en los artículos 641.1 y 779.1.1º del citado texto legal, se debe acordar el sobreseimiento provisional de las presentes diligencias, con expresa reserva de las acciones administrativas que pudieran corresponder a los perjudicados.

**SEGUNDO.-** Conforme dispone el art.779.1.1ª de la LECr se deberá notificar dicha resolución a quienes pudiera causar perjuicio la misma, aún cuando no se hayan mostrado parte en la causa.

En virtud de lo anteriormente expuesto

**DISPONGO:** Incóense Diligencias Previas y se decreta su sobreseimiento provisional, con expresa reserva de las acciones administrativas que pudieran corresponder a los perjudicados.

Notifíquese este auto a los ofendidos o perjudicados por los hechos perseguidos aunque no se hayan mostrado parte en este procedimiento penal.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal previniéndole que contra la misma podrá interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma y/o apelación en el plazo de TRES DIAS. Una vez firme, archívense estas actuaciones.

Así lo acuerda, manda y firma Dª. MARIA JOSE CASTELLANO GARCÍA, MAGISTRADA JUEZ del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 2 DE ALMUÑECAR Y DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER y su partido.- Doy fe.